



Madrid, 14 de junio de 2023

Proceso de selección convocado por: Resolución 452/38192/2023 de 05 de mayo.

Acceso: CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN.

Incorporación a: ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA.

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: Convocatoria para la realización de las pruebas físicas para los aspirantes con exigencia de titulación previa.

1. CONVOCATORIA Y TANDAS

1.1. Las fechas de la realización de las pruebas por tandas serán:

	DÍA	HORA
Tanda única	Viernes 16 junio	07:00
Incidencias	Lunes 26 junio	07:00

Las pruebas se realizarán en:

Centro Deportivo y Sociocultural Militar “La Dehesa”
Avenida de Arqueros nº 2, 28024 Madrid
(Metro L-10 y cercanías RENFE Cuatro Vientos).

- 1.2. La hora límite de presentación en el lugar de desarrollo de las pruebas será las **07:00 horas**, momento a partir del cual se procederá a la identificación de los aspirantes convocados y a la recogida de la documentación exigida (ver apartado 3 de la presente convocatoria).
- 1.3. Sin perjuicio de lo estipulado en la base decimoquinta de la convocatoria respecto a la protección de la maternidad, los aspirantes en quienes concurriese alguna circunstancia debidamente justificada, enfermedad banal o lesión fortuita, que les impida realizar las pruebas físicas en la fecha en que son convocados, podrán solicitar del Presidente del Órgano de Selección, **antes de su inicio**, su inclusión por una sola vez, en la tanda de incidencias programada. Para ello, adelantarán dicha solicitud por correo electrónico a: cuerposgeneralessuboficiales@mde.es, sin que este trámite vincule al Órgano de Selección hasta que obre en su poder la documentación original, o copia auténtica de la misma, conforme al procedimiento de remisión de documentación establecido en el apartado 2 de la base cuarta de la convocatoria.
- 1.4. Conforme a lo establecido en el apartado 2.2 de la base décima de la convocatoria, los aspirantes que hayan realizado y superado previamente las pruebas físicas quedarán exentos de realizar las pruebas físicas correspondientes a este proceso selectivo, siempre que las



marcas de las pruebas físicas y las exigencias del reconocimiento médico superados sean de igual o superior dificultad a las que se pretenden convalidar y cuando remitan, un certificado, expedido por el correspondiente Órgano de Selección, en que se acredite tal circunstancia.

Dicho certificado deberá ser remitido **antes** de la fecha en la que han sido convocados a la siguiente dirección:

cuerposgeneralesuboficiales@mde.es

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

2.1. Al inicio de las pruebas, y conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base décima de la convocatoria, **el Órgano de Selección requerirá a todos los aspirantes que acrediten su identidad**, para lo cual deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia.

2.2. La **no presentación de un aspirante en el momento que se declare el inicio de las pruebas físicas por el Órgano de Selección supondrá su eliminación del proceso de selección**, salvo en los casos contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas (BOE número 107, de 5 de mayo). En este sentido, se aconseja a los aspirantes que, caso necesario, verifiquen la disponibilidad de los medios de transporte públicos al objeto de garantizar su presentación en el lugar de realización de las pruebas a la hora indicada (07:00 h).

2.3. Los **familiares y/o acompañantes NO podrán acceder** a las instalaciones donde se desarrollen las pruebas.

2.4. El desarrollo de las pruebas físicas se llevará a cabo conforme a lo establecido en el apartado 2.2.1 de la base décima de la convocatoria y las instrucciones publicadas en la página web: <http://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso/acceso/>.

2.5. Con la finalidad de reducir los tiempos de espera al inicio de cada tanda, **se recomienda** a los aspirantes que **se presenten** en el CDSCM “La Dehesa” **en ropa de deporte**. No obstante, aquellos aspirantes que lo precisen podrán hacer uso del servicio de vestuario habilitado a tal efecto.

2.6. Para el acceso a las instalaciones de la prueba de soltura acuática será **obligatorio el uso de chanclas**. Asimismo, se exigirá el uso de **bañador y gorro de baño** durante la realización de la misma, quedando expresamente prohibida la utilización de las prendas deportivas empleadas en las pruebas anteriores.

2.7. Con objeto de garantizar un adecuado nivel de hidratación, se recomienda a los aspirantes asistir a las pruebas provistos de agua o cualquier otro tipo de bebida al efecto

2.8. Se estima que la finalización de las pruebas será en torno a las 14:00 horas



3. PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

3.1. De conformidad con lo establecido en el apartado 1.6 de la base cuarta de la convocatoria, cada aspirante deberá aportar, el día que se le haya asignado para la realización de las pruebas físicas, uno de los dos modelos de “certificado médico oficial” que figuran en el apéndice 6 de la misma.

3.2. **En el certificado médico deberá figurar “expresamente”** que el aspirante: “se encuentra capacitado físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en ejercicios de: Potencia de tren inferior, Potencia de tren superior, Velocidad (carrera de 50 metros), Resistencia (carrera de 1000 metros), Soltura acuática (50 metros) y Agilidad“. En caso de apreciarse cualquier defecto de literalidad en el certificado médico de algún aspirante, el Órgano de Selección podrá acordar la realización de las pruebas físicas en la tanda de incidencias, una vez subsanados los defectos de forma apreciados.

3.3. El certificado médico deberá haberse **expedido dentro de los treinta (30) días naturales** anteriores al día de la realización de las pruebas físicas, siendo el Órgano de Selección el responsable de efectuar la comprobación de su validez antes del inicio de los ejercicios de que consta la prueba.

3.4. Los aspirantes que presenten el certificado médico sin la firma del facultativo, o que no haya sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al de realización de las pruebas físicas, quedarán excluidos del proceso de selección y perderán los derechos de participación.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

4.1. La calificación que puede obtenerse en las pruebas físicas será de «apto» o «no apto». Los aspirantes calificados como «no apto» serán eliminados del proceso de selección.

4.2. Los resultados obtenidos en cada tanda serán expuestos oportunamente en la página web: <https://reclutamiento.defensa.gob.es/proceso-acceso>

4.3. Los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente al de difusión de los resultados obtenidos, para solicitar la revisión o efectuar cualquier reclamación sobre cualquiera de las pruebas realizadas. Una vez efectuadas las revisiones y resueltas las reclamaciones recibidas, se publicarán los resultados finales de las pruebas.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Coronel D. Jose Ricardo Richard Nevado